

## **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL LUGAR DE INTERÉS CIENTÍFICO “EL GUAPERO”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA**

La Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, en el artículo 24, define a los Lugares de Interés Científico como aquellos espacios generalmente aislados y de reducidas dimensiones que reciben una protección en atención al interés científico de alguno de sus elementos naturales o a la existencia de especímenes o poblaciones animales o vegetales amenazadas de extinción o merecedoras de medidas específicas de protección.

El paraje “El Guapero”, está situado en el término municipal de Navalvillar de Pela, en una zona incluida en la Zona de interés regional “Embalse de Orellana y Sierra de Pela”.

El área se encuentra incluida dentro de la serie Mesomediterránea Luso-Extremadurensis y Bética Subhúmeda-húmeda de Alcornoque, una serie que ocupa amplias áreas de Extremadura. Actualmente la parcela se encuentra en proceso de recuperación tras un gradeo acaecido hace varios años por lo que la vegetación predominante son matorrales, en su mayoría Jara pringosa (*Cistus ladanifer*) y Cantueso (*Lavandula stoechas*).

En la parcela se localizan varias especies de orquídeas como *Serapias lingua*, *Orchis morio* o *Orchis champagneuxii* y, siendo especialmente importante la existencia de una población de *Serapias perez-chiscanoi*, una especie catalogada en la categoría de “En Peligro de Extinción”.

Se trata de un lugar de reducidas dimensiones en el que existen poblaciones amenazadas de extinción y merecedoras de medidas específicas de protección. En concreto la parcela presenta una importante población de *Serapias perez-chiscanoi*, una orquídea catalogada como “En Peligro de Extinción” debido a la presión que sobre sus poblaciones ejercen diversas actividades agroganaderas, entre las que se deben destacar la roturación, los tratamientos con herbicidas o el pastoreo del ganado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de de de 2014

## **DISPONGO**

### **Artículo 1.- Declaración**

Se declara el Lugar de Interés científico “El Guapero”, en el término municipal de Navalvillar de Pela.

### **Artículo 2.- Delimitación territorial**

El Lugar de Interés Científico “El Guapero” ocupa una superficie total de 1,16 hectáreas, correspondientes a la parcela 1205 del polígono 16 del término municipal de Navalvillar de Pela. Las coordenadas centrales, en European Datum 1950 (huso 295) son X=288474 e Y=4326208

.

La localización cartográfica del Lugar de Interés Científico “El Guapero “ se recoge en el Anexo del presente Decreto.

### **Disposición Final.- Entrada en vigor**

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

## **ANEXO**

### **LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA DEL LUGAR DE INTERÉS CIENTÍFICO “EL GUAPERO”**

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA DEL LUGAR DE INTERÉS CIENTÍFICO "EL GUAPERO"

